



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2023-00066-00
Demandante: Deisy Nataly Cruz Murillo
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Seria del caso continuar con la siguiente etapa procesal, de no ser porque se evidencia que Secretaría advirtió en su informe al Despacho, que se recibió correo electrónico de parte de la entidad demandada, en el que manifestó allegar la contestación de la demanda, empero, este mensaje de datos únicamente contenía un poder y sus anexos.

En ese contexto, corresponde, **REQUERIR** al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad para que en el término de **10 días, contados desde la notificación por estado de este proveído**, allegue prueba de que en el referido correo electrónico u en otro, presentado en tiempo, radicó ante este juzgado el escrito de contestación de la demanda, so pena, de tener la misma por no contestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c86d7056074567ac67166e99ea7796df10f179af33ff7ae3d0381854ef14e6**

Documento generado en 12/12/2023 03:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>